



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 30 ABR. 2003

RES.H.N° 507 - 03

Expte.No.4186/03

VISTO:

La propuesta presentada por el Departamento de Lenguas Modernas y el Centro Promocional de Investigaciones en Historia y Antropología (CEPIHA) para la realización en esta Facultad, del "*Cuarto Encuentro de Lenguas Aborígenes y Extranjeras*";

CONSIDERANDO:

Que el citado evento se desarrollará durante los días 20, 21 y 22 de noviembre del año en curso;

Que el mismo apunta a generar un espacio propicio para que los docentes y maestros de lenguas (aborígenes, extrajeras y materna), maestros bilingües y miembros de las diferentes comunidades aborígenes de nuestra provincia, puedan debatir e intercambiar ideas y experiencias tanto en el marco de la problemática de las escuelas con población aborígen con el fin de preservar sus lenguas y culturas amenazadas, como el de las lenguas extranjeras;

Que correspondé autorizar su realización y aprobar los lineamientos necesarios para su organización;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En su sesión Ordinaria del día 22-04-03)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la realización del *Cuarto Encuentro de lenguas Aborígenes y Extranjeras*, el cual se llevará a cabo en esta Facultad durante los días 20, 21 y 22 de noviembre del año en curso.

ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR a las personas que a continuación se detallan como miembros de la Comisión Organizadora del citado evento:

Alicia Tissera
Marta Lo Celso
Sara Mata





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES.H.N° 507 - 03

- Liliana Fortuny
- Fulvia Lisi
- Ana María Fernández
- Julia Zigarán
- Laura Marziano
- Liliana Mendoza
- Mariela Coronel
- Silvia Miranda
- Inés Maldonado
- María Isabel Tolaba
- Patricia Camaño
- Ernesto Gómez
- Claudia Subelza
- Juan García Jiménez

ARTÍCULO 3º.- FIJAR el arancel que regirá para el Encuentro, con los montos que se indican:

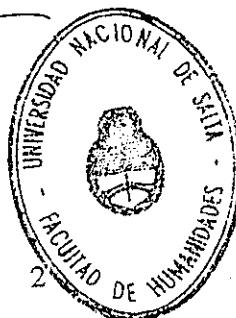
- Docentes expositores.....\$40,00 (pesos, cuarenta)
- Docentes asistentes.....\$20,00 (pesos, veinte)
- Estudiantes de grado expositores.....\$15,00 (pesos, quince)
- Estudiantes de grado asistentes.....\$10,00 (pesos, diez)
- Maestros y Auxiliares bilingües expositores.....\$15,00 (pesos, quince)
- Maestros asistentes.....\$10,00 (pesos, diez)

ARTÍCULO 4º.- DESIGNAR a la Prof. Alicia Tissera como responsable de la respectiva rendición de cuentas, cumpliendo con las formalidades previstas por las normativas vigentes.

ARTICULO 5º.- COMUNÍQUESE al Departamento de Lenguas Modernas, Escuelas de la Facultad, Departamento de Docencia y CUEH..

mda

Prof. SUSANA INES FERNANDEZ
SECRETARIA
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSa



Lic. E. CATALINA BULIUBASICH
DE CANA
Facultad de Humanidades - UNSa

